

MENDOZA, 8 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 29408/26 caratulado: "Quiroga Yamila Nahir S/ Solicitud emisión del "Suplemento al Título". Carreras de Artes Visuales FAD".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Yamila Nahir QUIROGA ha desarrollado, a lo largo de su trayectoria académica, diversas actividades vinculadas con la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales.

Los informes emitidos por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Dirección de Alumnos.

Que la solicitud de acreditación como *Suplemento al Título*, se efectúa en el marco de la Ord.9/20-CD. (Art. 3).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la alumna Yamila Nahir QUIROGA (D.N.I. N° 39019776) como "**Suplemento al Título**" a la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, las siguientes actividades extracurriculares:

Actividades de Docencia:

- *Adscripción en la materia Historia del Arte III. Año: 2023. Acreditada mediante Res. 239/2024 FAD*

Actividades de extensión y vinculación:

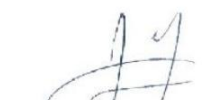
- *Beneficiaria de una Beca del "Programa de Becas de Capacitación Pre-Profesional 2023", otorgada por la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado para prestar servicio en el Espacio de Arte Luis Quesada de la Nave UNCuyo. Periodo: mayo 2023 a diciembre 2024. Acreditado mediante certificado emitido por el director del Espacio de Arte Luis Quesada.*

Actividades artísticas y culturales:

- *Participación como expositora en la muestra "8M Manifiestos Visuales" en el año 2023. Certificado emitido por la Secretaría de Extensión y Articulación Social - FAD - UNCuyo.*
- *Participación como organizadora, expositora y montajista en la muestra "Media tarde en el taller" en el año 2025. Certificado emitido por la Dirección de Carreras de Artes Visuales.*
- *Realización y aprobación del Taller "Montaje de espacios expositivos. El montaje como práctica creativa" 2 ed. Año 2026. Actividad aprobada por Resolución N° 107/26-CD/FAD.*

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 669
L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo
MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO